

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión. -----

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del día 28 (veintiocho) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**: -----

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González. -----

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna. -----

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez. -----

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda. -----

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez. -----

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez. -----

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza. -----

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte. -----

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix. -----

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta. -----

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza. -----

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano. -----

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma. -----

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez. -----

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez. -----

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez. -----

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo. -----

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León. -----

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz. -----

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**-----

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. -----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**-----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. -----
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la de Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la revocación de Acuerdo de Cabildo tomado en el Cuarto Asunto General de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2022 y la ratificación del Acuerdo aprobado en el Sexto Punto de la Orden del Día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre de 2019. -----
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la de Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 4 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipal de alcoholes.-----
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantiles OXXO "OXXO CORONA", para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. -----
- VIII. Presentación de la solicitud de licencia por tiempo indefinido del C. Lic. Felipe Eduardo González Miranda, para

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

separarse del cargo de Tercer Regidor del Ayuntamiento de Torreón. -----

**IX. Asuntos Generales.**-----

**X. Clausura de la Sesión Ordinaria.**-----

La Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la existencia de los siguientes asuntos generales: -----

**1.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Agua en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con relación a la solicitud presentada por el Lic. Eduardo Terrazas Ramos encargado del despacho de la Gerencia General del Sistema de Aguas y Saneamiento Torreón, para enajenar a título oneroso un inmueble propiedad del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, el cual no tiene ninguna utilidad para el organismo y se encuentra ubicado en Calle Virginia H. de Franco, Col. Nva. los Ángeles de esta ciudad, identificado como "Bomba 21 Nva. los Ángeles. -----

**2.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con relación a la solicitud presentada por el representante legal del Centro Hospitalario "La Concepción" S.A. de C.V., relativo a la solicitud de diversos estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2024. El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2024. -----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.** -----

I. En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría dos expedientes por parte de la Jefatura de

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

1. MAGNO - RESTAURANT BAR. -----
2. LAS HIJAS DE LA TOSTADA - RESTAURANT BAR. -----

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia. -----

**Segundo.-** Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.** -----

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

II. En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que se recibió oficio No. DSPM/DG/149/2024, por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para solicitar se realice una fe de erratas al Acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprobó el Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Seguridad Pública relativo al otorgamiento de un estímulo económico en reconocimiento a la antigüedad del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública. Fe de Erratas al Acuerdo aprobado en el Décimo Primer Punto del Orden del día la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprobó un estímulo económico en reconocimiento a la antigüedad del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública. -----

En el Primer resolutivo del Acuerdo de referencia. -----

**DICE:** -----

20 a 24 años de servicio, apoyo económico de \$15,000.00. -----

**Y DEBE DECIR:** -----

20 a 25 años de servicio, apoyo económico de \$15,000.00. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba la Fe de Erratas al Acuerdo aprobado en el Décimo Primer Punto del Orden del día la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprobó un estímulo económico en reconocimiento a la antigüedad del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública. -----

En el Primer resolutivo del Acuerdo de referencia. -----

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

**DICE:** -----

20 a 24 años de servicio, apoyo económico de \$15,000.00. -----

**Y DEBE DECIR:** -----

20 a 25 años de servicio, apoyo económico de \$15,000.00. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la de Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la revocación de Acuerdo de Cabildo tomado en el Cuarto Asunto General de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2022 y la ratificación del Acuerdo aprobado en el Sexto Punto de la Orden del Día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre de 2019. -----

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -**  
*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, que fue celebrada con apoyo de las herramientas*

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

tecnológicas para sesionar de manera virtual y/o a distancia, el día martes 30 de enero del presente año, a las 14:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha **30 de agosto de 2022**, ésta Comisión emitió el dictamen relativo a la ratificación de la desincorporación para la enajenación a título oneroso de un inmueble de propiedad municipal, el cual fue aprobado por unanimidad en el Cuarto Asunto General de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2022. - **SEGUNDO.** - Con fecha 26 de enero de 2024, se recibió en la presidencia de esta Comisión el Oficio No. SRA/203/2024, signado por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández, Secretaria del Ayuntamiento, mediante el cual hace del conocimiento que el H. Congreso del Estado no se ha pronunciado respecto de la Iniciativa de Decreto presentada en cumplimiento al Cuarto Asunto General de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2022. - **TERCERO.** - Con fecha 26 de enero de 2024, se recibió en la presidencia de esta Comisión el Oficio No. SRA/202/2024, signado por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández, Secretaria del Ayuntamiento, mediante el cual se adjunta la solicitud del apoderado legal de la Sociedad Civil Colegio San Agustín de la Laguna S.C. mediante el cual solicita la ratificación del Acuerdo aprobado en el Sexto Punto del Orden del Día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre de 2019. - **CUARTO.-** El día **29 de enero del 2024**, la Presidencia de esta Comisión, giro el oficio, convocatoria y sus anexos para que las y los integrantes de ambas comisiones puedan tener una reunión de trabajo citado para el día 30 de enero del presente año, para que con el apoyo de las herramientas tecnológicas, sesionar de manera virtual en punto de las 14:00 hrs. Para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo y; - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numerales 8, 46, 76, 77, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente turnado a esta Comisión se desprende que el objeto es mismo es la desincorporación el dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio,

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

*identificado como como fracción de terreno del lote 21-B, de la manzana 106, ubicado en el Fraccionamiento "Monte Real" de esa ciudad, con una superficie de 1,523.03 M2, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Sociedad Civil "Colegio San Agustín de la Laguna S.C.". - **TERCERO.**- Toda vez que el H. Congreso del Estado del Coahuila de Zaragoza, no se ha pronunciado respecto de la Iniciativa de Decreto con motivo de la validación del Decreto No. 344 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 24 de septiembre de 2019, lo anterior con motivo de la presentación de una Iniciativa de Decreto con motivo del acuerdo aprobado en la Cuarto Asunto General de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2022. - A fin de continuar debidamente ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza con el trámite de desincorporación y enajenación del bien inmueble descrito en el punto que antecede y materia de los referidos acuerdos y decretos, esta Comisión considera procedente en primer término **REVOCAR** el Acuerdo aprobado en el Cuarto Asunto General de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2022 así como dejar sin efecto todas y cada de las actuaciones realizadas con motivo del cumplimiento de dicho Acuerdo y en este mismo acto **RATIFICAR** el Acuerdo de Validación del Decreto No. 344 aprobado en el Sexto Punto del Orden del Día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre de 2019, e instruir a las áreas municipales competentes a realizar las actuaciones necesarias para el debido cumplimiento del Acuerdo de referencia. - Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal mismas que realizaron las observaciones, comentarios y externaron sus respectivas opiniones sobre este tema, lo cual permitió determinar que se puede y se está en condiciones de elaborar el proyecto de dictamen, en los términos y condiciones y al tenor de los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.** - Con fundamento entre otros a los artículos 158-U fracción I numeral 9 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza; 102 fracciones I numeral 10, II numeral 2 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 73 y 74 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; artículos 46, 68, 69, 72, 75, entre otros del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, por **UNANIMIDAD** de votos a favor **SE REVOCA** el Acuerdo aprobado en el Cuarto Asunto General de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de*

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

fecha 23 de septiembre de 2022 y se dejan sin efecto todas y cada de las actuaciones realizadas con motivo del cumplimiento de dicho Acuerdo. - **SEGUNDO.-** En este mismo acto **SE RATIFICA** en todos sus términos el Acuerdo aprobado en el Sexto Punto del Orden del Día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre de 2019, y se instruye a las áreas municipales competentes a realizar las actuaciones necesarias para el debido cumplimiento del Acuerdo de referencia. - **TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, en el entendido que se deberán cubrir los elementos Jurídicos correspondientes. - **CUARTO.-** Túrnese a las direcciones y partes interesadas para su debida notificación y procedimiento correspondiente. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los integrantes de ambas Comisiones, para el efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes: - **POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA**

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ.
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO

**Firmando al calce para su debida constancia: - COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA -**

**Dado.-** En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los treinta días del mes de enero del presente año, se dan por concluidos los trabajos de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 73 y 74 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba revocar el Acuerdo aprobado en el Cuarto Asunto General de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2022 y se dejan sin efecto todas y cada

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

de las actuaciones realizadas con motivo del cumplimiento de dicho Acuerdo, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----

**Segundo.-** Se ratifica en todos sus términos el Acuerdo aprobado en el Sexto Punto del Orden del Día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre de 2019, y se instruye a las áreas municipales competentes a realizar las actuaciones necesarias para el debido cumplimiento del Acuerdo de referencia, mediante el cual se aprobó desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno con una superficie de 1,523.03 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Monte Real” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Sociedad Civil “Colegio San Agustín de la Laguna S.C.”. El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno del lote 21-B, de la manzana 106, ubicado en el Fraccionamiento “Monte Real” de esa ciudad, con una superficie de 1,523.03 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: mide 14.43 metros y colinda con fracción del mismo Lote 21-B. -----

Al Sur: mide 38.92 metros y colinda con fracción 21-A, de la misma manzana. -----

Al Noreste: mide 61.87 metros y colinda con Avenida Del Peñon. --

Al Este: mide en línea curva 42.29 metros y colinda con Lotes 8 al 14 de la misma manzana. -----

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas de Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 104996, Libro 1050, Sección Primera de fecha 03 de noviembre de 2008 por adquisición y con Partida 169678, Libro 1697, Sección Primera de fecha 12 de septiembre de 2012 por subdivisión. -----

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

**Tercero.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Sexto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la de Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 4 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipal de alcoholes. -----

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 4 SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para el estudio, discusión y en su caso dictaminación para cuatro solicitudes de establecimientos mercantiles para cambio dentro de Domicilio, Denominación o Giro en su certificación municipal de alcoholes, remitidas por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN,**

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

**VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL** celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. **BOTANERO'S, RESTAURANT BAR**
2. **BUFALO WINGS, RESTAURANT BAR**
3. **INOVVA TEC, RESTAURANT BAR**
4. **LA RAMONA CHILAQUILES & GRILL, RESTAURANT BAR**

**SEGUNDO.** - Con fecha ocho y dieciséis de febrero del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios números: **DI/DA/94/2023** y **DI/DA/96/2023** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. -

**TERCERO.-** Con fecha **veintiséis de febrero** la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/0838/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas con treinta minutos**, del día **veintisiete de febrero del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que esta Comisión es

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. **BOTANERO'S, RESTAURANT BAR**
2. **BUFALO WINGS, RESTAURANT BAR**
3. **INOVVA TEC, RESTAURANT BAR**
4. **LA RAMONA CHILAQUILES & GRILL, RESTAURANT BAR**

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. **BOTANERO'S, RESTAURANT BAR**
2. **BUFALO WINGS, RESTAURANT BAR**
3. **INOVVA TEC, RESTAURANT BAR**
4. **LA RAMONA CHILAQUILES & GRILL, RESTAURANT BAR**

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

*fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.*

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Claudia Verónica González Díaz*
- *Vocal C. José Arturo Rangel Peralta*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL** - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de febrero del 2024.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueban cuatro solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan: -----

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:** -----

- 1. BOTANERO’S, RESTAURANT BAR** -----
- 2. BUFALO WINGS, RESTAURANT BAR** -----
- 3. INOVVA TEC, RESTAURANT BAR** -----
- 4. LA RAMONA CHILAQUILES & GRILL, RESTAURANT BAR** --

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios,

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantiles OXXO "OXXO CORONA", para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. -----**

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL "OXXO CORONA", CON DOMICILIO EL UBICADO EN CLZ. SALTILLO 400 #401 COLONIA NUEVO TORREÓN, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para le expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL** celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.-**

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

**ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

- 1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CORONA”,** con domicilio el ubicado en Clz. Saltillo 400 #401 Colonia Nuevo Torreón, para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**SEGUNDO.-** Con fecha **nueve de febrero**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/95/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO CORONA” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.-** Con fecha **veintiséis de febrero** la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/0838/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas con treinta minutos**, del día **veintisiete de febrero del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

- 1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CORONA”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,**

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

*para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.*

**TERCERO.-** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.**

**RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO CORONA”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,** para expedición de licencia nueva.

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez
- Vocal C. Claudia Verónica González Díaz
- Vocal C. José Arturo Rangel Peralta
- Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda
- Vocal C. Mónica Segura León
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL** - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de febrero del 2024.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO CORONA”, con domicilio el ubicado en Clz. Saltillo 400 #401 Colonia Nuevo Torreón, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación de la solicitud de licencia por tiempo indefinido del C. Lic. Felipe Eduardo González Miranda, para separarse del cargo de Tercer Regidor del Ayuntamiento de Torreón.** -----

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento dio lectura y sometió a consideración del H. Cabildo la solicitud de licencia del C. Lic. Felipe Eduardo González Miranda, para separarse del cargo de Tercer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, a partir del día 28 de febrero de 2024 y por tiempo indefinido. -----

**Torreón, Coahuila a 26 de febrero del 2024**  
**Of. No. REG/R3/53/2024**  
**Asunto: El que se indica**

**LCDA. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo de Solicitarle, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción XVIII u XIX y 158-U numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza,

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

artículos 102 fracción I numeral 9 y 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 26 y 27 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se incluya en la próxima sesión de Cabildo, solicitud a fin de que el R. Ayuntamiento me conceda licencia al cargo que ostentó como Tercer Regidor del republicano Ayuntamiento de Torreón, por tiempo indefinido a partir del 28 de Febrero del 2024.

Sin más por el momento, me despido de Usted haciendo oportuno el momento para hacerle llegar mi consideración y estima personal.

**ATENTAMENTE**

**C. FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA  
TERCER REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHILA DE  
ZARAGOZA**

La Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, quien manifestó: “Como todos sabemos, estos Cuerpos Colegiados como es este Cabildo, los integramos representantes de todas las Fracciones Políticas, cuando estamos aquí tenemos 2 caminos, el fácil, el sencillo que es el pleito constante, el señalamiento cada sesión, las broncas en comisiones. A lo que tenemos acostumbrado, pues, o a lo que está acostumbrado malamente la ciudadanía, los compañeros de los medios de comunicación. Tenemos también el camino complicado que es el de la construcción, de buscar el acuerdo, el de a pesar de venir de lado distintos y de representar ideologías distintas, saber siempre anteponer el interés ciudadano y que cuando estamos aquí lo que damos no es un espectáculo como los que desgraciadamente vemos en las cámaras en México y bueno todos lo vemos en los noticieros en las mañanas. Lo complicado es llegar aquí puestos de acuerdo, haber hecho nuestra función que es el cabildeo, por eso somos un Cabildo, porque platicamos, porque consensamos, porque conciliamos y aquí venimos únicamente a plasmar las resoluciones de lo que trabajamos con días, semanas, incluso meses de antelación. En ese sentido he encontrado como Coordinador lo digo de la de la fracción de MORENA, en el Coordinador de la fracción del PRI, un Regidor a la altura de las necesidades de la ciudad, que ha sabido tener mano izquierda, que ha sabido conciliar, que ha sabido platicar, que ha tenido la sensibilidad cuando es necesario de temas

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

que tienen prioridad por otros temas políticos, dejarlos de lado y aquí ver siempre lo que entre todos coincidimos es lo mejor para la ciudadanía. Le deseo éxito, sé que va a ser un gran Diputado. Que no pierda esa sensibilidad y que lo lleve a la cámara, al Congreso local representando siempre de la mejor manera a la gente de Torreón que es a la que nos debemos todos los que estamos aquí.”

- En uso de la voz la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, manifestó: “Muchas gracias, pues bueno, Felipe quisiera dirigirte estas palabras para desearte éxito en este nuevo proyecto que emprendes, ahorita te preguntaba aquí en cortito, ¿Que cuántos años tienes dentro de nuestro partido? ¡24 años! A pesar de que lo ven chavo, joven reluciente, chambeador, echado pa’ adelante, tiene 24 años de experiencia y estoy segura de que en este nuevo proyecto que ahora vas a emprender, estoy segura de que será un éxito total como lo has venido logrando en cada una de tus encomiendas. Te deseo lo mejor, cuentas siempre con grandes amigos en este Cabildo y grandes aliados en la vida.” - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Bueno, Felipe, creo que es un momento importante para ti, oír de tus compañeros de todas las fracciones. Primeramente, desearte el mayor de los éxitos, apoyo mucho las palabras de mi compañero Javier en el sentido de que la política poco a poco va cambiando y cuando cambia para bien es importante reconocerlo, visibilizarlo y me refiero de que también se pueden lograr Cabildos en donde se pueden, donde caben todos, donde se escuchan todos, si definitivamente a lo largo de este tiempo en que nos ha tocado coincidir siempre buscamos con tolerancia, con paciencia, con prudencia siempre viendo por los intereses de un mejor Torreón. Hemos podido caminar y transitar y coincidir en muchos proyectos, creo que todo eso se debe mucho a tu gran oficio Político que tienes, a toda esa experiencia que ahorita nos acaba de Platicar Anilú, creo que eso te ha dado a ti también la oportunidad de que tu carrera política vaya creciendo, si te lo digo de manera personal, el

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

mayor de los éxitos, y también decirte de que bueno, si te vamos a extrañar, siempre fuiste un gran aliado en coincidir y en explicarlo muchas cosas que a lo mejor en el camino a nosotros nos surgían dudas y pues bueno enhorabuena y que bueno conocer a personas este como tú de que siempre estuvieron dispuestos al diálogo.” - En uso de la voz la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, manifestó: “Muchas gracias Secretaria, compañeros, Felipe, estoy muy contenta de haber pasado de ser maestro de natación a tu siguiente etapa que vas a continuar. Te quiero dar las gracias y felicitarte y reconocer que en este Gobierno de coalición siendo yo tu compañera del Partido de la Revolución Democrática PRD, me hayas integrado y abierto las puertas como un Coordinador y haber logrado esa Unión y esa verdadera Coalición con toda la fracción y con todos mis compañeros, y ese es un mérito que tienes tú y que tienen cada uno de ustedes, pero en especial tú que fuiste quien lo impulsó y quien lo coordinó y quien siempre estuviste detrás de todo eso. Te deseo mucha suerte y mucho éxito en esta nueva etapa y enhorabuena.” - En uso de la voz el Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, manifestó: “Gracias secretaria, bueno yo a nombre de la fracción del PRI, el Partido Revolucionario Institucional, bueno comentar y qué bueno Felipe que hoy en día todos coincidamos en que la acción que ha realizado hasta el momento en el Cabildo creo que ha rendido frutos y eso habla de un compañerismo, pero también de un profesionalismo con el cual has llevado cada una de las acciones creo que aquí hay elementos, todos son elementos valiosos y el poder aglutinar los esfuerzos para coincidir sacar por mayoría muchas de las votaciones, pues se debe al oficio político, pero también al don de servir. Entonces yo creo que debes de tener sentimientos encontrados, pero una de las mayores satisfacciones que creo que te debes de llevar es que vas sembrando y cosechando este como lo hace el Alcalde todos los días, pues la chamba dura el trabajo mata grilla y creo que la expectativa que se tiene sobre ti es alta. Tenemos ahora si un amigo en el Congreso

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

del Estado, un aliado más que también va a ayudarlo desde esa trinchera al Municipio de Torreón y a nuestro querido Torreón, y pues el mejor de los éxitos, creo que ya lo han externado los compañeros, pero el día de hoy es el inicio de una etapa, conclusión de una etapa y el inicio para lo que viene.” - En uso de la voz el Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, manifestó: “Muchas gracias Secretaria, buenas tardes a todas, a todos. Muy breve, nada más agradecerles no nada más al Cabildo, a todo el Órgano de Gobierno, a las compañeras que siempre también nos acompañan, a los medios de comunicación que tienen cobertura a este Cabildo. Pero a mis amigos, así lo veo hoy y compañeros de todas las fracciones, al Alcalde por su respaldo y su confianza que me dio desde el primer día, y de verdad que ha sido el mayor de los retos lo dije desde el primer día, este es un Cabildo de verdad muy preparado tanto académicamente con una gran trayectoria, teníamos grandes perfiles, tenemos grandes perfiles que han desarrollado diferentes responsabilidades y no era nada fácil la tarea, es la mayor experiencia que he tenido y la más bonita, les agradezco de verdad a todos el apoyo en cada uno de los puntos que tratamos, en cada una de las comisiones, en cada uno de los cabildos que vivimos, a la Secretaria, al Alcalde, al Primer Regidor, a cada uno de los compañeros de verdad que los llevo en el corazón y muchas gracias a todos por sus palabras.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Muchas gracias, Felipe, primero agradecerte todo tu apoyo, tu respaldo, tu compromiso, en cada una de las tareas que hemos encabezado, hemos transitado durante muchos años en muchas tareas y nos tocó en esta gran tarea de primero buscar la confianza de la gente como candidatos encabezar un proyecto con una administración electa y dos años 2 meses compartir una tarea de gobernar Torreón y como Coordinador de la fracción parlamentaria, primero yo te reconozco tu tarea, tu compromiso la dedicación, el empeño, la capacidad de acuerdo que has puesto

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión  
Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

siempre la mesa como ya lo comentaron en este órgano colegiado, en este cuerpo colegiado en donde ha sido un placer compartir con todos y particularmente contigo has encabezado una fracción ideológica a la cual yo pertenezco de un partido en el que también yo tengo treinta y ocho años de militante. Me ha tocado compartir encantos, desencantos, pero siempre con la frente en alto, por eso te quiero reconocer hoy que de alguna otra forma te vas a luchar por Torreón y para Torreón desde una trinchera diferente. Al final todos los cuerpos colegiados como es este, y el Congreso, es una caja de resonancia de la que la sociedad en su conjunto de Torreón opina, o en el caso del Estado opina. Así has estado dos años, dos meses, haciendo una tarea importante para poder gobernar bien Torreón, con orden, con rumbo, con una trayectoria en donde la sociedad a través de las distintas fracciones parlamentarias y de los distintos regidores y síndicos expresa su sentir y se logra digerir para tomar la mejor decisión aquí en esta Administración 2022, 2023 y 2024. Por eso no me resta más que desearte el mayor de los éxitos en tu nueva encomienda, sé que vas a ser un excelente Diputado, un excelente ciudadano, como profesionista que eres con el compromiso que lo has puesto ya en la mesa. Tú no estás a prueba, has demostrado tu capacidad y tu compromiso con Torreón y seguramente a partir de este momento en el que pides licencia permanente como Legislador de la 63<sup>a</sup> Legislatura, la cual yo le deseo lo mejor a la Legislatura y que sé que va a tener Torreón un gran representante. Felicidades, mi reconocimiento, mi aprecio y mi amistad la tienes desde hace mucho tiempo, la ratifico y te deseo el mayor de los éxitos, enhorabuena y que Dios te bendiga.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción XVIII y XIX y 158 - U numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102 fracción I numeral 9 y 14 y

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

fracción X del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 27, 90 y 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -

**Primero.-** Se aprueba la solicitud de licencia presentada por el C. Lic. Felipe Eduardo González Miranda, para separarse del cargo de Tercer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, a partir del día 28 de febrero de 2024 y por tiempo indefinido. -----

**Segundo.-** Envíese por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento, el presente Acuerdo para su aprobación al H. Congreso del Estado, en los términos establecidos por los artículos; 67 fracciones XVIII y XIX con relación al artículo 158-U fracción I numerales 8 y 12 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento, al Ejecutivo del Estado. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, Servicios Administrativos y Contraloría, así como a la Tercer Regiduría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Agua en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con relación a la solicitud presentada por el Lic. Eduardo Terrazas Ramos encargado del despacho de la Gerencia General del Sistema de Aguas y Saneamiento Torreón, para enajenar a título oneroso un inmueble propiedad del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, el cual no tiene ninguna utilidad para el organismo y se encuentra ubicado en Calle Virginia H. de Franco, Col. Nva. los Ángeles de esta ciudad, identificado como "Bomba 21 Nva. los Ángeles. -----

En relación al Primer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

Cuerda Serna, Presidente de la Comisión del Agua, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL AGUA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. EDUARDO TERRAZAS RAMOS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, PARA ENAJENAR A TITULO ONEROSO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, EL CUAL NO TIENE NINGUNA UTILIDAD PARA EL ORGANISMO Y SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE VIRGINIA H. DE FRANCO, COL. NVA. LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO “BOMBA 21 NVA. LOS ANGELES. - H. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la **Comisión del Agua en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada en forma conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Novena Sesión Ordinaria**, celebrada el día **miércoles 28 de febrero** del presente año, sesionando para ello en dos vertientes la primera de manera presencial en la sala numero uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal, y la segunda; sesionando con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia, acreditando para ello el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar los expedientes respectivo, emitiendo para esto el siguiente dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha de 20 de febrero el Lic. Eduardo Terrazas Ramos encargado del Despacho de la Gerencia General del Sistema de Aguas y Saneamiento de esta ciudad, presento ante el Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González el oficio SIMAS/GG/119/2024 que contiene el expediente respectivo y en el cual se solicita que este asunto pueda ser sometido a consideración de las Comisiones correspondientes y en su momento ante el Republicano Ayuntamiento en el pleno de la siguiente sesión de Cabildo la propuesta consistente en: “Someter a consideración del Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, la aprobación para realizar la enajenación a Título Oneroso de un inmueble propiedad del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento el cual cuenta con*

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

*dictamen técnico correspondiente y en donde se dictamina que **no tiene ninguna utilidad para el organismo, ni necesidad de conservarse**; tal y como lo establece la Ley General de Bienes del Estado, el Código Municipal y el Código Financiero vigentes en esta entidad; - Segundo. Como parte integral de este expediente fueron anexados los siguientes documentos: Copia del Acta Fuera de Protocolo del H. Consejo Directivo del SIMAS AFP/383/2023 de fecha 20 de septiembre del 2023; Acta Fuera de Protocolo del H. Consejo Directivo del SIMAS de fecha 14 de diciembre del 2023; Copia de la Escritura Pública Número Novecientos Cincuenta y Cinco elaborada por el Lic. Feliciano Cordero Sánchez Notario Público Número 14 de esta ciudad; Avalúo del Inmueble No. 2023-020-INM elaborado por E.V.I. Ing. Rodolfo Aguilar Pérez con especialidad en Valuación Inmobiliaria Cedula Profesional 6286009 y revisado por el Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Evaluadores Profesionales de la Comarca Lagunera A.C. E.V.I.I. Arq. Loretta Sánchez Ramírez; oficio No. 620/JUR/SIMAS/TORREÓN/2024 relativo al Dictamen Jurídico emitido por Lic. Felipe Ramos Valerio Coordinador de Asuntos Jurídicos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón; Dictamen Técnico emitido por el Ing. Raymundo Rodríguez de la Torre Gerente Técnico y de Operación del Simas Torreón; - Tercero. Para esto, fueron consideradas todas y cada una de las recomendaciones y opiniones emitidas por la Gerencia Técnica del SIMAS y del Coordinador de Asuntos Jurídicos del SIMAS Torreón emitidas en sus diversos dictámenes; - Cuarto. Con fecha 23 de febrero del presente año, se recibió en esta Presidencia de la Comisión el oficio SRA/0810/2024 enviado por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez relativo al tema para la **aprobación de la enajenación a Título Oneroso de un inmueble propiedad del SIMAS, que no tiene ninguna utilidad para el Organismo, el cual se encuentra ubicado en Calle Virginia H. de Franco de la Col. Nueva los Ángeles de esta ciudad, Torreón Coahuila de Zaragoza identificado como “Bomba 21 Nueva los Ángeles”**; - Y que tiene como medidas y colindancias las siguientes:*

- Al Norte.** En 19.84 metros (diez y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros), con lotes 10(diez) y 12 (doce);*
- Al Sur.** En 10.49 metros (diez metros con cuarenta y nueve centímetros), con Calle Novena (09);*
- Al Oriente.** En 35.00 metros (treinta y cinco metros) con Calle Octava (08);*
- Al Poniente.** En 36.22 metros (treinta y seis metros con veintidós centímetros), con Calle Sin nombre;*

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

**Datos Registrados del Inmueble.** *Inscrito bajo el folio real No. 90890 ante el Registro Público de la Propiedad a nombre del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), tal como se observa en el certificado de existencia de gravámenes que forma parte del expediente;*

**Valor del Inmueble.** *Avaluó Comercial \$2, 150,000.00 (Dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), según el Avaluó No. 2023-020-INM de fecha 28 de septiembre del dos mil veintitrés (2023), realizado por el E.V.I. Rodolfo Aguilar Pérez y revisado por el Arqta. Loretta Sánchez Ramírez, Presidenta del Consejo Directivo del Consejo de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera.*

**Quinto.** *Por todo esto, con fecha de 27 de febrero el Lic. Luis Jorge Cuerda Serna Presidente de la Comisión del Agua, procedió a informar y notificar a las y los integrantes de esta Comisión, así como; a las y los ediles de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la Convocatoria y sus Anexos para poder sesionar y realizar los trabajos correspondientes y dar cumplimiento a lo anteriormente citado, y poder sesionar en la sala número 1 del sexto piso el día 28 de febrero del presente año en punto de las 09:00 horas o sesionar de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas y desahogar los trabajos legislativos de presentación, análisis, discusión y dictaminación y presentar próximamente un dictamen ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo al tenor de los siguientes apartados: - **II. CONSIDERANDO***

*- **Primero.** Que ambas Comisiones del Agua y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública son competentes para dictaminar de conformidad entre otros a lo establecido en los artículos 105, 106, 106-A, y Capítulo IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32, 33, 35, 38, numerales 1 y 3, artículos 39, 41 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; - **Segundo.** Que, de las constancias anexadas, al presente expediente; se desprende la existencia del oficio SRA/0810/2024 suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, mediante el cual dirige su atención al Lic. Luis Jorge Cuerda Serna Primer Regidor y Presidente de la Comisión del Agua, con la finalidad de convocar a las Comisiones del Agua y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y sesionar de manera conjunta con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y elaboración del dictamen con referencia a la **enajenación a Título Oneroso** del Bien Inmueble*

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

ubicado en Calle Virginia H. de Franco, Colonia Nueva los Ángeles de esta ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza identificado como “Bomba 21 Nueva los Ángeles” cuyas características medidas y colindancias, superficie y valor se detallan en las constancias que forman parte de este expediente respectivo el cual se encuentra debidamente integrado; - **Tercero.** Que fue integrado en el expediente respectivo el Avaluó No. 2023-020-INM emitido por el Valuador Profesional y miembro del Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera A.C. y del Colegio de Valuadores de México A.C., adheridos a la Federación de Colegios Valuadores (FECOVAL) y en donde se determina que el Valor Comercial del Inmueble sujeto del avaluó asciende a la cantidad de \$2,150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.); - **Cuarto.** Que según, el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar el fondo de la misma; - **Quinto.** Además, que se da cuenta del contenido en primer termino del Dictamen Técnico emitido por el Ing. Raymundo Rodríguez de la Torre, Gerente Técnico y de Operación en el cual se da cuenta de la ubicación exacta del bien inmueble, además de informar que la Bomba Simas 21 era una fuente de abastecimiento que suministraba el servicio de agua potable a los habitantes de las Colonias Ampliación los Ángeles, Nueva los Ángeles, Nuevo San Isidro, Granjas San Isidro, San Isidro, Centro Tercer Cuadro y Quinto Cuadro, todas ellas con una gran densidad de población, por lo que se decidió dejar fuera de operación la Bomba 21 del SIMAS, toda vez; debido a que se detectó que presenta serios problemas de abatimiento en su nivel freático, y daños en el ademe por lo que técnicamente se consideró que ya no es conveniente seguir explotando dicho pozo; - Por lo que la Gerencia Técnica y de Operación del SIMAS Torreón, determino dictaminar la cancelación y retiro de todo el equipo que se encuentre aún instalado, para que se pueda proceder a la desincorporación del bien inmueble aquí señalado, además; de que se tomaron las previsiones suficientes y necesarias para no dejar sin el suministro de agua potable a las y los ciudadanos de las Colonias abastecida por esta Bomba SIMAS 21; - **Sexto.** De igual forma, el dictamen jurídico emitido por el Lic. Felipe Ramos Valerio Coordinador de Asuntos Jurídicos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del SIMAS Torreón, determina que el Bien Inmueble que se pretende enajenar es de dominio privado, todo ello; de conformidad a lo establecido en el art. 3 fracción IV de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila, de Zaragoza; Y toda

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

vez que esta Ley, contempla que los bienes de dominio privado pueden enajenarse siempre y cuando no existan razones que impongan la necesidad o la conveniencia de conservarlos o que el importe final de su venta sea destinado a la construcción o la adquisición de inmuebles cuyo fin se destine a los servicios públicos; - Y toda vez, que dentro del dictamen identificado con número de registro 620/JUR/SIMAS/TORREÓN/2024, se ha determinado técnicamente el desuso y la falta de utilidad del inmueble objeto del presente dictamen, se encuentra justificada su posible enajenación pues no existe necesidad o conveniencia de conservar el bien inmueble, considerando además, que; el importe del valor obtenido por su venta se dispondrá para la adquisición de un inmueble que formara parte del Patrimonio del Sistema como una bodega del edificio principal de este Sistema Operador y el cual resulta de vital importancia y suma urgencia para que el SIMAS Torreón, tenga mayor certeza patrimonial y pueda continuar llevando a cabo adecuadamente el ejercicio de sus funciones al almacenar diversos bienes materiales, archivo, patio de maniobras, y pernocta de equipo de transporte que son indispensables para brindar el servicio público que este Sistema brida a la ciudadanía Torreonense entre otros y considerando; - **Séptimo.** Que estas Comisiones en sesión, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión del Agua y la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública consideran suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar; - Por lo que, de conformidad; con base y fundamento legal a lo establecido entre otros a los artículos 8 fracción IV, 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículos 1,2, 3, 4, 5 fracción I, 7, 9 y 12 del Decreto de Creación del Sistema de Aguas y Saneamiento (SIMAS Torreón), artículos 4 fracción I y último párrafo, 6 fracciones III, VIII, XI, XVI; 11 numeral 16, artículo 16 numeral 8 del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila (SIMAS); artículo 104 apartado "A" fracciones VI y VIII, apartado "B" fracción I, Capítulo III de la Administración Pública Descentralizada en lo que corresponde a los artículos 135 al 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 2 fracciones II y III; 8 fracción V, Capítulos V, VI, VII, artículos 124 y 125 relativos a la existencia y validez de los Actos Aprobados por el Ayuntamiento del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; artículos 2 19, 21, 23, 28 fracción X de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 3

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

fracción IV, 33, 36, de la Ley General de Bienes del Estado; 302, 303 fracción II, 306, y 307 del Código Financiero para los Municipios para el Estado de Coahuila; - Por ello y por las consideraciones que anteceden, la Comisión del Agua sesionado de manera conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública arribaron a los siguientes. - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por **UNANIMIDAD de los votos emitidos por las y los ediles que acreditaron el quorum legal en esta Comisión, para que dé inicio**, el Consejo Directivo y el propio Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza (Simas Torreón), de ser necesario; procedan a solicitar y realizar los trámites y gestiones suficientes y necesarias para la desincorporación del Bien Inmueble identificado como “BOMBA SIMAS 21”, con Clave Catastral 020-010-008-000, ubicado en Calle Virginia H. de Franco entre Avenida Amador Cárdenas y Avenida Guadalajara, sobre el Lote número 11, de la manzana XXVII, Prolongación Los Ángeles de la Colonia Nueva los Ángeles con C.P. 27140 de esta ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza y que cuenta con una superficie de 528.76 metros cuadrados totales y de los cuales tiene una superficie construida de 15.90 metros cuadrados y una superficie no construida de 512.86 metros cuadrados; - **Segundo.** Así mismo se autoriza y se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos emitidos por las y los integrantes de la Comisión del Agua y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que acreditaron el quorum legal de esta Comisión, para que en su momento de ser necesario; se proceda a efectuar la **enajenación a título oneroso del Bien Inmueble antes citado e identificado como “BOMBA SIMAS 21”, estableciendo que el precio base de inicio para la enajenación de este Bien Inmueble será de \$2,150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.);** - **Tercero.** Estas Comisiones, determinan apoyar la decisión y determinación efectuada por el H. Consejo Directivo del SIMAS Torreón, en las Sesiones de Consejo realizadas los días 20 de septiembre y 14 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, en el sentido de que el resultado de la venta y/o de la enajenación a título oneroso del bien inmueble antes señalado, para que los recursos obtenidos por ello; sean destinados para adquirir una bodega que sirva para seguir mejorando la operación y el funcionamiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS Torreón) en favor y en beneficio de las y los torreonenses; - **Cuarto.** Se instruye al Comisario del SIMAS Torreón y a la propia Contraloría Municipal, para que tome todas las medidas y previsiones necesarias para el efecto de; supervisar, revisar, evaluar y verificar todo lo relativo a

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

los procesos y etapas que se desarrollen para lograr en su momento la desincorporación del bien inmueble; la venta y/o enajenación a título oneroso del bien inmueble; así como; la posible adquisición de otro bien inmueble que servirá como bodega para dar certeza patrimonial y almacenar diversos bienes materiales, archivo, patio de maniobras y pernocta de equipos y medios de transporte que son indispensables resguardar y con ello; seguir mejorando la atención y el servicio del Sistema en favor de las y los Torreonenses, para que cada una de las etapas y procesos antes mencionados sean realizados dando conformidad y total cumplimiento a la normatividad vigente para cada uno de los casos;

- **Quinto.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para que este pueda ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo, - El dictamen fue aprobado por Unanimidad de votos, de las y los comisionados que integraron el quorum legal, para tal efecto se computaron los votos a favor de las y los Comisionados siguientes:

**Por la Comisión del Agua:**

C. Luis Jorge Cuerda Serna;  
C. José Armando González Murillo;  
C. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez;  
C. Ana Luisa Cepeda Álvarez;  
C. Felipe Eduardo González Miranda;  
C. Mónica Segura León;  
C. Jesús Javier Gómez Ledezma;

**Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:**

C. Luis Jorge Cuerda Serna;  
C. José Armando González Murillo;  
C. Claudia Verónica González Díaz;  
C. Felipe Eduardo González Miranda;  
C. Elba Leticia de Alba Galarza;  
C. Mónica Montero Cuellar;  
C. Jesús Javier Gómez Ledezma;

Firmando para su debida constancia y efectos legales correspondientes - **POR LA COMISIÓN DEL AGUA - POR LA COMISIÓN DEL HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

- Dado. En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiocho días del mes de febrero del presente año del dos mil veinticuatro, dentro de los trabajos legislativos del punto IV del Orden del Día de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión del Agua, sesionando de manera conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Novena Sesión Ordinaria.” -----

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión  
Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 302, 303 fracción II, 306, y 307 del Código Financiero para los Municipios para el Estado de Coahuila; 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción X, 104 apartado “A” fracciones VI y VIII, apartado “B” fracción I, Capítulo III de la Administración Pública Descentralizada en lo que corresponde a los artículos 135 al 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2 19, 21, 23, 28 fracción X de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; 3 fracción IV, 33, 36, de la Ley General de Bienes del Estado; 1,2, 3, 4, 5 fracción I, 7, 9 y 12 del Decreto de Creación del Sistema de Aguas y Saneamiento; 4 fracción I y último párrafo, 6 fracciones III, VIII, XI, XVI; 11 numeral 16, artículo 16 numeral 8 del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba proceder a solicitar y realizar los trámites y gestiones suficientes y necesarias para la desincorporación del Bien Inmueble identificado como “BOMBA SIMAS 21”, con Clave Catastral 020-010-008-000, ubicado en Calle Virginia H. de Franco entre Avenida Amador Cárdenas y Avenida Guadalajara, sobre el Lote número 11, de la manzana XXVII, Prolongación Los Ángeles de la Colonia Nueva los Ángeles con C.P. 27140 de esta ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza y que cuenta con una superficie de 528.76 metros cuadrados totales y de los cuales tiene una superficie construida de 15.90 metros cuadrados y una superficie no construida de 512.86 metros cuadrados; o anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Se aprueba que en su momento de ser necesario; se proceda a efectuar la enajenación a título oneroso del Bien Inmueble antes citado e identificado como “BOMBA SIMAS 21”,

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

estableciendo que el precio base de inicio para la enajenación de este Bien Inmueble será de \$2,150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). -----

**Tercero.-** Los recursos obtenidos por la venta de la enajenación a título oneroso del bien inmueble antes señalado, será destinado para adquirir una bodega que sirva para seguir mejorando la operación y el funcionamiento del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS Torreón) en favor y en beneficio de las y los torreonenses. -----

**Cuarto.-** Se instruye al Comisario del SIMAS Torreón y a la propia Contraloría Municipal, para que tome todas las medidas y previsiones necesarias para el efecto de; supervisar, revisar, evaluar y verificar todo lo relativo a los procesos y etapas que se desarrollen para lograr en su momento la desincorporación del bien inmueble; la venta y/o enajenación a título oneroso del bien inmueble; así como; la posible adquisición de otro bien inmueble que servirá como bodega para dar certeza patrimonial y almacenar diversos bienes materiales, archivo, patio de maniobras y pernocta de equipos y medios de transporte que son indispensables resguardar y con ello; seguir mejorando la atención y el servicio del Sistema en favor de las y los Torreonenses, para que cada una de las etapas y procesos antes mencionados sean realizados dando conformidad y total cumplimiento a la normatividad vigente para cada uno de los casos. -----

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Noveno Punto del Orden del Día.- Segundo Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con relación a la solicitud presentada por el representante legal del Centro Hospitalario “La Concepción” S.A. de C.V., relativo a la

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

**solicitud de diversos estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2024. -----**

En relación al Segundo Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO HOSPITALARIO “LA CONCEPCIÓN” S.A. DE C.V., RELATIVO A LA SOLICITUD DE DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. -**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Centésima Sesión Ordinaria**, celebrada el día **miércoles 28 de febrero a las 10:00 horas**, del presente año sesionando para ello en dos vertientes la primera de manera presencial en la sala numero uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal, y la segunda; sesionado con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia, acreditando para ello el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar los expedientes respectivo, emitiendo para esto el siguiente dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 25 de enero del presente año, el Dr. Jaime Rodríguez González en su calidad de Representante Legal Centro Hospitalario “La Concepción” S.A. de C.V. presento una solicitud en la Oficina del Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, en el cual solicitaba diversos estímulos fiscales para este ejercicio fiscal 2024, relativos entre otros a ISAI, Impuesto Predial, estímulos para el pago de derechos correspondientes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo entre otros como licencias de construcción, números oficiales, usos de suelo, y sobre el pago de los derechos sobre las licencias de funcionamiento, toda vez, que; se esta presentando un Proyecto que consiste en la construcción y operación de un Hospital y Centro Médico en el terreno ubicado en el Paseo Comercial ALMANARA ubicado en Blvd. De la Nogalera esquina con el Periférico Raúl López Sánchez de este Municipio con y en una superficie aproximada de 10,970.72 metros cuadrados; - **Segundo.** El proyecto antes mencionado contará*

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

*aproximadamente con 16,000 metros cuadrados de construcción y en donde se instalaran 50 consultorios, 6 quirófanos, 20 habitaciones para hospitalización, con opción de crecimiento según las necesidades, además de contar con terapia intensiva, terapia intensiva neo-natal, servicios de urgencias, hemodiálisis, hemodinamia y auxiliares de diagnóstico, (laboratorio y rayos X), buscando así crear un espacio en el cual los médicos de la ciudad, puedan desarrollar al máximo nivel sus conocimientos y así poder ofrecer de salud de la más alta calidad, y seguridad a la ciudadanía de Torreón. Además que dicho Centro Hospitalario “La Concepción” estará brindando 157 fuentes de empleo y/o trabajos directos, así como también considerar para este proyecto trabajar con proveedores locales, además de darse de alta en el Padrón de Proveedores del Municipio y de igual forma en el Gobierno del Estado para la operación y funcionamiento de este Centro Hospitalario, generando fuentes de empleo de manera indirecta; -*

**Tercero.** *Posteriormente el día 26 de enero del presente año, la Secretaria Técnica la Lcda. Angelina García Ruenes, envió al C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández el oficio SP 0317/26012024 en donde se le comentaba que por instrucciones del Presidente Municipal se enviara el oficio antes mencionados, para que analizará la solicitud y se informará lo que en derecho corresponda;*

**- Cuarto.** *Con fecha 01 de febrero del presente año, la Secretaria del Ayuntamiento Lcda. Natalia Guadalupe enviaba el oficio SRA/509/2024 al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Lujan Fernández y al Subsecretario de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y la emisión de los dictámenes de factibilidad financiera y el dictamen jurídico con relación a la solicitud presentada; -*

**Quinto.** *Con fecha 13 de febrero el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, emitió el dictamen de factibilidad financiera identificado con número de registro DJF/TMT/063/2024, en donde se consideraba factible el otorgamiento de los estímulos fiscales solicitados hasta por un total del 70% en lo que respecta al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Derechos de Urbanismo relativos a las licencias de construcción, números oficiales, usos de suelo, así como en lo que respecta a las licencias de funcionamiento. Además, de igual forma; se considera factible otorgar estímulo fiscal que deberá de ser operado bajo el esquema de reembolso hasta por un total del 70% del total del pago que el contribuyente haya realizado el pago del mismo; -*

**Sexto.** *El pasado día 22 de febrero del presente año, el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Ayuntamiento emitió el dictamen jurídico*

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

identificado y registrado con el oficio SRA/SAJ/136/2024 en el cual dentro de sus resolutivos considera procedente someter a consideración de la Comisión que corresponda, el estudio, análisis, del presente dictamen relativo a la solicitud de diversos estímulos fiscales para el ejercicio 2024. Además de; deberá de ser necesario la celebración del instrumento jurídico idóneo para el otorgamiento y la ejecución de dicha prerrogativa solicitada; - **Séptimo.** Recibiendo para ello, de parte de la Dirección Jurídica Fiscal de la Tesorería Municipal la propuesta de un Proyecto para la firma de un Convenio de Concertación de objetivos que podrían celebrar por una parte la persona moral denominada Centro Hospitalario “La Concepción” S.A. de C.V. representada por su Representante Legal Dr. Jaime Rodríguez González y las personas autorizadas por el Republicano Ayuntamiento entre los que se podría nombrar el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento, teniendo como enlace de la firma de este Convenio de Concertación por parte del Municipio al Lic. Jorge Willy Portal, Director General de Desarrollo Económico del Municipio; - **Octavo.** Todo esto, fue recibido en la Presidencia de esta Comisión como parte integral del expediente respectivo que fue enviado por la Secretaria del Ayuntamiento con el oficio SRA/822/2024, y en el cual se nos solicita que dicho expediente sea analizado y en su momento dictaminado por el pleno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; - **Noveno.** Por todo esto, con fecha 27 de febrero el Lic. Luis Jorge Cuerda Serna Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procedió a informar y notificar a las y los integrantes de esta Comisión, la Convocatoria y sus Anexos para poder sesionar y realizar los trabajos correspondientes y dar cumplimiento a lo anteriormente citado, y poder sesionar en la sala número 1 del sexto piso el día 28 de febrero del presente año en punto de las 10:00 horas o sesionar de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia y desahogar los trabajos legislativos de presentación, análisis, discusión y dictaminación y presentar próximamente un dictamen ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo al tenor de los siguientes apartados. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para dictaminar de conformidad entre otros a lo establecido en los artículos 105, 106, 106-A, al Capítulo IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32, 33, 35, 38, numerales 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; - **Segundo.** Que, de las

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

*constancias anexadas, al presente expediente; se desprende la existencia del oficio SRA/0822/2024 suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jorge Cuerda Serna Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la finalidad de convocar a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y para realizar los trabajos legislativos de análisis y elaboración del dictamen con referencia a la solicitud presentada por el Representante Legal de Centro Hospitalario la Concepción S.A. de C.V. y en el cual se solicita el apoyo para otorgar algunos estímulos fiscales de diversas contribuciones, pagos de derechos entre otros para este ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.** Que según, el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar el fondo de la misma; - **Cuarto.** Que en ese sentido, se considera que los estímulos fiscales constituyen obligaciones fiscales aminoradas que incrementan los ingresos disponibles de los contribuyentes, por ello; los incentivos fiscales que son aprobados en primera instancia por la o las Comisiones competentes y posteriormente por el Republicano Ayuntamiento en una sesión de Cabildo, no tendrán como origen la exigencia de una obligación fiscal exigible y sus objetivos serán siempre de beneficio colectivo, que generara empleo e inversión en el municipio; - **Quinto.** Además que dentro de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de esta Administración Pública Municipal 2022-2024, se menciona que las MiPyMEs contribuyen con siete de cada diez empleos formales en el país, de ahí la importancia de seguir impulsando y fomentando el desarrollo y el crecimiento con el objeto de fomentar la competitividad y el desarrollo económico, con el fin de encauzar y dar seguimiento y dar seguimiento al rumbo empresarial, así como aprovechar al máximo las inversiones privadas; - **Sexto.** Y toda vez que el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en sus artículos 36 y 107 que las Comisiones son los órganos compuestos por miembros del R. Ayuntamiento que tienen por objeto el estudio los asuntos del ramo administrativo correspondiente o de los asuntos que se les encomienden y para tal efecto se deben de analizar y emitir un dictamen o acuerdo según corresponda a la naturaleza de cada caso, debiendo ser sometido a consideración para su aprobación del Ayuntamiento lo referente en este caso a la aprobación definitiva del otorgamiento de los estímulos fiscales solicitados; - Por todo esto, se sometió a*

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

*consideración de las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en donde se contó con la participación de cada una de estas personas, mismas que emitieron en este punto del orden del día sus opiniones, sugerencias y comentarios al respecto, lo cual ha permitido generar el consenso suficiente y necesario para presentar el presente dictamen ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo, en los términos y condiciones y al tenor de los siguientes -* **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Con fundamento entre otros a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X, artículos 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 3 fracción I, 383, 384, 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, fue sometido a votación el presente dictamen siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de las personas que estuvieron presentes y acreditaron el quorum legal, sobre la solicitud presentada por el Representante Legal del Centro Hospitalario “La Concepción” S.A. de C.V., con respecto al otorgamiento de diversos estímulos fiscales para este ejercicio fiscal 2024; - **Segundo.** Se aprueba y se autoriza el otorgamiento de dichos estímulos fiscales en los términos y condiciones en que el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández establece y determina en el dictamen de factibilidad financiera registrado en el número de oficio DJF/TMT/063/2024 fechado el día 9 de febrero del presente año; - **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la propia Subdirección de Asuntos Jurídicos, para que de manera conjunta y coordinada con la Contraloría Municipal puedan revisar el proyecto del Convenio de Concertación de objetivos que se piensa suscribir, con la finalidad de que a partir de la firma de este Convenio se pueda dar un puntual y debido seguimiento al mismo para verificar y revisar el total cumplimiento de cada una de las Cláusulas que se establezcan, además; de que se cumplan totalmente con los compromisos que se tengan, se comprometan y/o se formalicen entre el Municipio y la persona moral Centro Hospitalario “La Concepción” S.A. de C.V. o por conducto de su Representante Legal el Dr. Jaime Rodríguez González; - **Cuarto.** De igual forma, esta Comisión aprueba y autoriza la propuesta presentada para que el Lic. Jorge Willy Portal Director General de Desarrollo Económico de este Municipio, pueda ser designado como “Enlace”, para dar cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del proyecto de Convenio de Concertación de Objetivos; - **Quinto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

*presente dictamen, para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - **El dictamen fue aprobado por Unanimidad de votos, de las y los comisionados que integraron el quorum legal, para tal efecto se computaron los votos a favor de las y los Comisionados siguientes:***

*C. Luis Jorge Cuerda Serna*

*C. José Armando González Murillo*

*C. Claudia Verónica González Díaz*

*C. Felipe Eduardo González Miranda*

*C. Elba Leticia de Alba Galarza*

*C. Mónica Montero Cuellar*

*C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

*Firmando al calce para su debida constancia y efecto - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila, dentro de los trabajos legislativos del punto cuarto (4) de la Centésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a los veintiocho días del mes de febrero del presente año.” -----*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.:*

*Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; ----*

*Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; -----*

*Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; -----*

*Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; -----*

*Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente*

**ACUERDO:** -----

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X, 104 inciso E) fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;*

**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba otorgar de diversos estímulos fiscales para este ejercicio fiscal 2024 al Centro Hospitalario “La Concepción” S.A. de C.V; lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Se aprueba otorgar estímulos fiscales en los términos y condiciones en que el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández establece y determina en el dictamen de

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

factibilidad financiera contenido en el oficio DJF/TMT/063/2024 fechado el día 9 de febrero del presente año. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la propia Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, para que de manera conjunta y coordinada con la Contraloría Municipal puedan revisar el proyecto del Convenio de Concertación de objetivos que se piensa suscribir, con la finalidad de que a partir de la firma de este Convenio se pueda dar un puntual y debido seguimiento al mismo para verificar y revisar el total cumplimiento de cada una de las Cláusulas que se establezcan, además; de que se cumplan totalmente con los compromisos que se tengan, se comprometan y/o se formalicen entre el Municipio y la persona moral Centro Hospitalario “La Concepción” S.A. de C.V. o por conducto de su Representante Legal el Dr. Jaime Rodríguez González. -----

**Cuarto.** Se designa al Lic. Jorge Willy Portal, Director General de Desarrollo Económico de este Municipio, como “Enlace”, para dar cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del proyecto de Convenio de Concertación de Objetivos. -----

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Desarrollo Económico al Centro Hospitalario “La Concepción” S.A. de C.V; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:55 (trece horas con cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

|                                                                            |                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Licenciado Román Alberto<br>Cepeda González<br><b>Presidente Municipal</b> | Licenciada Natalia Guadalupe<br>Fernández Martínez<br><b>Secretaria del R. Ayuntamiento</b> |
| Luis Jorge Cuerda Serna<br><b>Primer Regidor</b>                           | Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez<br><b>Segunda Regidora</b>                                    |
| Felipe Eduardo González<br>Miranda<br><b>Tercer Regidor</b>                | Ana Luisa Cepeda Álvarez<br><b>Cuarta Regidora</b>                                          |
| Omar Morales Rodríguez<br><b>Quinto Regidor</b>                            | Blanca Álvarez Garza<br><b>Sexta Regidora</b>                                               |
| José Manuel Riveroll Duarte<br><b>Séptimo Regidor</b>                      | Karla Liliana Centeno Félix<br><b>Octava Regidora</b>                                       |
| José Arturo Rangel Peralta<br><b>Noveno Regidor</b>                        | Elba Leticia de Alba Galarza<br><b>Décima Regidora</b>                                      |
| Christian González Zambrano<br><b>Décimo Primer Regidor</b>                | Jesús Javier Gómez Ledezma<br><b>Décimo Segundo Regidor</b>                                 |

**Acta de Cabildo número 60, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2024.**

Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

Cristian Manuel López  
Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando  
González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Claudia Verónica González Díaz  
**Primera Síndica**

Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**